



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **11118**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°: Impleméntese el sentido único de circulación vehicular en dirección nort-sur, en la calle Cornelio Saavedra desde Pedro Díaz Colodrero hasta Cándido Pujato.

Art. 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la señalización correspondiente y la implementación de los controles necesarios para el pertinente ordenamiento de tránsito.

Art. 3°: Los gastos que demande la implementación de la presente serán imputados a la partida anual correspondiente.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de octubre de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia